

entrando, al oeste, con la parcela número 44; por la izquierda, entrando, al este, con la parcela número 46, ambas de la misma urbanización, y por el fondo, al sur, con terrenos del ferrocarril Sevilla-Cádiz. Título: El de compra a Inmobiliaria Dos Hermanas, mediante escritura otorgada en Madrid el 6 de noviembre de 1989 ante el Notario Pérez Sanz con número 3.194 del protocolo. Inscripción: Esta transmisión quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 388, libro 388, folio 7 vuelto, finca número 28.478, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Dos Hermanas a 21 de octubre de 1997.—El Juez, José León Urtecho Zelaya.—La Secretaria.—5.055.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1997, se siguen autos de juicio, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Entidad Reyes y Doblas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Boceta Díaz, contra don Matías Martín Quirós y doña Ángeles García García, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 10 de marzo de 1998.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 1-A. Planta baja. Local comercial que se ubica en la planta baja del edificio sito en Écija, en calle Calvo Sotelo, hoy Carreras, marcado con los números 15 y 17, con una superficie construida de 54 metros 94 decímetros cuadrados, y puerta de acceso por las calles Calvo Sotelo y Barba. Linda: Por su frente, visto desde la calle Calvo Sotelo, hoy Carreras, con ésta y con local comercial, propiedad de don Federico López Madero; derecha, con zaguán y escalera de acceso a las viviendas y local comercial, propiedad de don Fede-

rico López Madero; izquierda, con la calle Barba, a la que hace esquina y vuelve, y por el fondo, con escalera y vivienda de la planta baja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 729, libro 517 de Écija, folio 200, finca 6.233, inscripción segunda.

Finca valorada en 7.140.000 pesetas.

Dado en Écija a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—La Secretaria.—5.051.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cuevas Guerra y doña Rosario Fernández Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 250/0000/18/0532/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, de tipo C, en la calle Lepanto, de El Ejido, de superficie útil 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependen-

cias, y construida de 101 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene, además, vinculado a ella un almacén de superficie útil 13 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 17 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Maldonado; sur, calle Lepanto; este, vivienda 3, y oeste, vivienda 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.369, libro 570 de El Ejido, folio 100, finca número 46.570, inscripción cuarta.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en 11.163.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 21 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—5.154.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 322/1996, promovidos por La Caixa, contra doña María Trinidad García García, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 29 de abril de 1998, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a las doce horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-0322-96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 19. Vivienda en Creixell. Urbanización «Puerto Romano», manzana H, de bajos de 69 metros 57 decímetros cuadrados, un piso de 47 metros 58 decímetros cuadrados, y un segundo piso de 17 metros cuadrados en total, con un jardín de 154 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de garaje, cocina, comedor-estar, tres

dormitorios, baño, aseo y un estudio. Linda: Por su frente, con el linde sur del solar; por la derecha, entrando, con departamento número 20; por la izquierda, con linde oeste del solar, y por el fondo, con vial interior de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 269 del archivo, libro 40 de Creixell, folio 38, finca número 3.148, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 13.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 15 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaría.—5.146.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Financiación, Créditos e Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (FICREINSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya de Fuenlabrada, plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 421, polígono industrial «Valdonaire» (Humanes de Madrid), de planta baja, señalada con el número 421 del plano general. Su forma es rectangular y ocupa una superficie de 464 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en el tomo 1.028, libro 93, folio 169, finca número 5.234-N, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—5.209.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 54/1997, de declaración de herederos abintestato de don Emiliano y don Severino Chaos Diéguez, hijos de Severino y Otilia, natural de San Miguel de Manzaneda (Orense), fallecieron en Caseres (Tarragona), en fecha 25 de noviembre de 1996, siendo su último domicilio en Salou, edificio «Santa Eulalia», calle Madrid y Ramón Berenguer IV, número 6, y habiendo fallecido sin testar, compareciendo a solicitar la herencia el hermano de dichos causantes don Pedro Chaos Diéguez, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en Gandesa a 20 de enero de 1998.—El Secretario.—5.162.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 250/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Constantino Cuevas de la Rosa y doña Nancy Hidalgo Giménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Número 9. Local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en la avinguda de L'Eramprunya, número 35, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados, distribuida en recibí, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza. Cuota de proporcionalidad: 7,080

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 694, libro 300, folio 150, finca número 13.054, inscripción tercera (y séptima respecto a la hipoteca que se ejecuta).

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 9.ª, apartado 14, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior para la segunda subasta.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 12 de enero de 1998.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—El Secretario.—5.160.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavora Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Gijón Cooperativa de Crédito, contra «Construcciones Galindo Gijón, Sociedad Limitada», don Luis Galindo